



República de Colombia



Aa011461107



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

ESCRITURA PUBLICA: **CIENTO TREINTA Y NUEVE**-----

NUMERO: **139**-----

FECHA: **28 DE ENERO DE 2014**-----

RAD: 201400082-----

CLASE DE ACTO O ACTOS : **COMPRAVENTA** : -----

INFORMACION PARA CALIFICACION EN LA OFICINA DE REGISTRO :

Conforme a la Resolución número 1156 de 1996 de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. -----

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO Y/O CONTRATO: **COMPRAVENTA**.

CODIGO 0125.- ESPECIFICACION: **COMPRAVENTA**.-----

CODIGO NOTARIAL: 124. ESPECIFICACION: **COMPRAVENTA DE LOTE**

DE: **GLORIA TORRES CARREÑO**.-----

A: **AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** Nit. 890.210.581-8 representada por **CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCON** .-----

VALOR DEL ACTO: \$ **150.045.780.00**-----

MATRICULA: **300 - 275278**.-----

INMUEBLE: **LOTE DE TERRENO NUMERO DOS (2) UBICADO EN EL SITIO DENOMINADO LA LOMA DE LAS TORTOLITAS EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**.-----

En la ciudad de Piedecuesta, Departamento de Santander, República de Colombia, Veintiocho (28) del mes de Enero de dos mil Catorce (2014), ante mi **DRA ADRIANA HAYDEE MANTILLA DURAN**, Notaria Unica de este círculo, Compareció: **GLORIA TORRES CARREÑO**, mujer, mayor de edad, vecina de este municipio, identificada con la cédula de ciudadanía numero 63.294.334 expedida en Bucaramanga, de estado civil Soltera sin Unión marital de hecho, hábil civilmente para contratar y obligarse y expuso: -----

CLAUSULA PRIMERA: ---- Que transfiere a título de venta a favor del **AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, NIT 890210581-8, el derecho de dominio o propiedad y posesión quieta y pacifica que el vendedor tiene sobre el siguiente inmueble: -----

LOTE DE TERRENO NUMERO DOS (2) UBICADO EN EL SITIO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



Ca054095591

DRA ADRIANA HAYDEE MANTILLA DURAN
Notaria Unica del círculo de
Piedecuesta

12/11/2013 18:27:18

caofend.s.d. M. 890210581-8

Cadena S.A. M. 890210581-8

DENOMINADO LA LOMA DE LAS TORTOLITAS EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, con un área de 111.50 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: --- POR EL ORIENTE: en extensión de 10.00 metros con el lote numero uno (1) que resulta de la presente División Material propiedad del exponente. --- POR EL OCCIDENTE: en extensión de 10.00 metros hoy con la vía publica de la Diagonal diecinueve (19). --- POR EL NORTE: en extensión de 10.70 metros con el lote de propiedad de MARIA FAUSTINA MARTINEZ DE VALERO. --- POR EL SUR: en extensión de 11.70 metros hoy con vía Peatonal. -----

Se distingue (n) en el catastro como predio (s) número (s) 01 04 0245 0048 000 -----

Le (s) corresponde el (los) folio (s) de matricula inmobiliaria (s) número (s) 300 - 275278 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta. -----

CLAUSULA SEGUNDA: ----- Que el inmueble descrito lo adquirió la parte vendedora GLORIA TORRES CARREÑO, por adjudicación que le hicieran en la Sucesión de TORRES RINCON JOSE DEL CARMEN, mediante escritura Pública numero quinientos cuarenta y nueve (5 4 9) otorgada en la Notaria Séptima del Circulo de Bucaramanga, el siete (7) de Febrero de dos mil trece (2013), debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, al folio de matricula inmobiliaria 300 - 275278 -----

Parágrafo: --- Inmueble anteriormente descrito fue declarado de utilidad pública para la ejecución del Proyecto denominado TRASVERSAL EL BOSQUE , mediante acuerdo metropolitano 4 del 12 de Junio de 2013, comunicado según oficio 2467 del 20 de Junio de 2013 -----

CLAUSULA TERCERA: ---- PRECIO Y FORMA DE PAGO: ---- El precio del inmueble es de **CIENTO CINCUENTA MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 150.045.780.00)** , de acuerdo con el avalúo corporativo comercial No. 139-13 elaborado por la LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE





República de Colombia



AaB11461110

calidad de utilidad pública que tiene el inmueble prometido en venta y la finalidad perseguida con ella por el COMPRADOR, indicada en el acto administrativo Resolución No. 916 del 8 de Noviembre de 2013, que contiene la Oferta de Compra y declaran sujetarse a los procedimientos establecidos en la Ley 9ª de 1989, en armonía con la Ley 388 de 1997. -----

CLAUSULA DECIMA: ---- EL VENDEDOR renuncia expresamente a cualquier acción que busque la indemnización de perjuicios en el evento de no requerirse el predio para la ejecución de la obra y/o se determinare que el proyecto de construcción de inmueble anteriormente descrito fue declarado de utilidad pública para la ejecución del Proyecto denominado TRASVERSAL EL BOSQUE, no se llevara a cabo. -----

PRESENTE: ----- **CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCON**, mujer, mayor de edad, vecina de Bucaramanga, de tránsito por esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía numero 63.294.340 expedida en Bucaramanga, quien obra en este acto en nombre y representación del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en su calidad de DIRECTORA, lo que acredita con el Acuerdo Metropolitano numero 001 del 11 de Enero de 2012, debidamente posesionada por Acta numero 0185 del 16 de Enero de 2012 y en el ejercicio de sus funciones según certificación expedida por la Jefe Oficina Asesora Jurídica de Área Metropolitana de Bucaramanga, facultada por el Acuerdo Metropolitano No 004 del 19 de Febrero de 2004, de conformidad con la ley 9 de 1989 en armonía con la ley 388 de 1997, dijo (eron): A) Que acepta (n) la presente escritura con el contrato de compra venta a favor de la entidad que representa. B) Que se halla en posesión real y material del predio comprado. C) La notaria indagó a la representante legal de la entidad compradora sobre lo dispuesto en la ley 258 del 17 de Enero de 1.996, modificada por la ley 854 del 25 de Noviembre de 2003 y manifestó que no procede a la afectación a vivienda familiar por ser el comprador una persona jurídica.-----

FUE(ON)PRESENTADO(S)EL(LOS) SIGUIENTE(S) COMPROBANTE(S)

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



CAD54095588

NOT. JENIFER NATALIA ALVAREZ
Notaria Pública del círculo de
Bucaramanga

101.754.995.918.944
12-11-2013

© Cadena S.A. No. 39290344

Cadena S.A. No. 39290344

LEGAL(S) QUE SE PROTOCOLIZA(N) Y QUE COPIADO(S) DICE(N):-----
 REPUBLICA DE COLOMBIA -----
 MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. -----
 TESORERIA Nit. 890.205.176-8 -----
 CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO NUMERO B-35612-----
 EL TESORO GENERAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA -----
 CERTIFICA QUE TORRES CARREÑO GLORIA-----
 SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE IMPUESTO
 PREDIAL UNIFICADO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2014. -----
 PREDIO No. 01 04 0245 0048 000-----
 AVALUO \$ 41,882,000-----
 UBICADO: LO 2 LA LOMA DE LAS TORTOLITAS EL PROGRESO-----
 VALIDO PARA NOTARIALES. -----
 VALIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 -----
 EXPEDIDO EN FLORIDABLANCA EL 28 ENERO DE 2014-----
 AGREGA(N) Y PROTOCOLIZA(N) EL(LOS) SIGUIENTE(S) PAZ Y
 SALVO(S) DE VALORIZACION DEL(LOS) PREDIO(S) NUMERO(S):
 01 04 0245 0048 000-----
 CERTIFICACION NUMERO VAL No. 229874-----
 EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA -----
 CERTIFICA QUE TORRES RINCON JOSE DEL CARMEN-----
 SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION
 DE VALORIZACION -- PREDIO No. 01 04 0245 0048 000-----
 DIRECCION : LO 2 LA LOMA DE LAS-----
 VALIDO HASTA EL: 28 DE FEBRERO DE 2014-----
 EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, 28 DE ENERO DE 2014-----
 Extendida en las hojas de papel números: Aa011461107 Aa011461108-----
 Aa011461109 Aa011461110 Aa011461111-----
 DERECHOS NOTARIALES \$ 465.831-----
 HOJAS ORIGINAL \$15.000-----
 HOJAS COPIAS \$ 180.000-----
 Ley 55 de 1.985: \$ -----



Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública. Registrados y documentos del archivo notarial.



CA054095587



República de Colombia

II



A001146111

Superintendencias \$ 10.450-----
 Fondo Nacional \$ 10.450-----
 Derechos según Decreto 188 del 12 de Febrero de 2013, y Resolución 088 del 08 de Enero de 2014.-----
 A el(la)(los) otorgante(s) se le(s) ADVIRTIO que debe(n) presentar esta escritura para su registro en la Oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo.-----
 Se le(s) leyó el presente instrumento y lo aprobó(aron) por hallarlo conforme, firman por ante mí, LA NOTARIA QUE DOY FE.-----
 PAGO POR IVA \$ 110.037-----
 Según Ley 633 del 29 de Diciembre de 2.000 artículo 468 del Estatuto Tributario.-----
 De conformidad con la ley estatutaria 1581 de 2012 por la cual se establecen el régimen general de protección de datos y el decreto reglamentario 1377 de 2013, los otorgantes autorizan de forma libre clara, expresa, voluntaria y debidamente informados la recolección, el recado, el almacenamiento, el uso procesamiento, compilación, intercambio tratamiento y actualización de los datos que hemos suministrado que han quedado incorporados en la base de datos. Esta información es y será utilizada en el desarrollo de las actividades propias de la entidad.-----
 El (Los) compareciente (s) hace (n) constar que ha (n) verificado cuidadosamente sus nombres completos, el número de su (s) documento (s) de identidad. Declara (n) que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son CORRECTAS y, que en consecuencia asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en las mismas. Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero NO de la veracidad de las declaraciones de los interesados.-----
 LO ESCRITO EN OTRO TIPO DE LETRA SI VALE.-----

Oficina Notarial
Notaría Pública del Distrito de
MedioCauca

12-11-2013 10:17:10 AM DEPRESBY

FDO.

Gloria Torres Carreño
GLORIA TORRES CARREÑO.



FDO.

Consuelo Ordóñez de Rincon
Dra. CONSUELO ORDÓÑEZ DE RINCON
DIRECTORA DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE
"PIEDECUESTA"
Adriana Haydee Mantilla Duran
DRA. ADRIANA HAYDEE MANTILLA DURAN
Piedecuesta
NOTARIA

PRIMERA Copia mecánica que se expide en
su original en 34 hojas útiles con el
AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
PIEDECUESTA 11 02 2014

Adriana Haydee Mantilla Duran

DRA. ADRIANA HAYDEE MANTILLA DURAN
Notaria única del círculo de
Piedecuesta